



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1293.

MIÉRCOLES 6 DE JUNIO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Cuarta seccion.—Circular.

En circular de 20 de Noviembre último se dijo á este gobierno político lo siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una exposicion de la junta superior de medicina y cirugía, en que con el objeto de evitar las dificultades que los médicos directores de baños experimentan en el ejercicio de sus funciones, propone se haga entender á las autoridades provinciales y ayuntamientos que se halla vigente el reglamento de 1834; y S. M. con presencia de las bases acordadas por las Córtes en 28 del mes último, se ha servido resolver que se observe por ahora el citado reglamento, y que los gefes políticos y las diputaciones provinciales instruyan el oportuno expediente sobre la necesidad ó utilidad de conservar los establecimientos de baños y aguas minerales de sus respectivas provincias, dirigiéndolo á este ministerio para principios de Marzo próximo á fin de que en su vista pueda resolver S. M. con todo conocimiento cuáles de los indicados establecimientos deben conservarse.

Y no habiendo V. S. remitido el expediente que por esta comunicacion se le mandó instruir, siendo además pasado con exceso el tiempo que á V. S. y á la diputacion provincial se les señaló para ello, y urgiendo el resolver definitivamente sobre materia en que tan de cerca se interesa la salud pública, es la voluntad de S. M. que á la mayor brevedad se complete la instruccion de aquellos expedientes y se remitan á este ministerio, en la inteligencia de que S. M. mirará con desagrado una nueva omision en dar cumplimiento á la circular de 20 de Noviembre del año próximo pasado. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su inmediato cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1838.—Alejandro Olivan.—Sr. gefe político de....

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar médicos directores de baños minerales á los sujetos siguientes: Para los de Olesa y Esparraguera, en la provincia de Barcelona, á D. Mariano Graells: para los de Lanjaron, en Granada, á D. Miguel Medina y Estevez: para los de Busot, en Alicante, á D. Joaquín Fernandez Lopez: para los de Arnedillo, en Logroño, á D. José Ferrer: para los de Alange, en Badajoz, á D. Julian Villaescusa: y para los del Molar, en la provincia de Madrid, á D. José Abades y Rezano.

### PARTES.

El general segundo cabo de Cataluña con fecha 24 del próximo anterior trascribe una parte del comandante general de la 4.ª division D. Joaquín Ayerbe, quien participa haber sorprendido el 19 del mismo en el pueblo de Fontrabi á la junta rebelde del Panadés que en aquel punto se hallaba con su escolta, siendo el resultado haber muerto 47 facciosos, entre ellos al presidente y dos vocales de dicha junta, haciéndoles además varios prisioneros y rescatado algunas personas que tenían presas.

El mismo general con igual fecha traslada otro parte del comandante general de la primera division D. Jaime Carbó, refiriéndose á comunicacion del coronel Burgués, gobernador de Gerona, quien manifiesta haber sorprendido el 17 en el pueblo de Vilafan á las facciones de Zorrilla, Mallorca y otros, causando á los enemigos la pérdida de 150 muertos, siendo el número de prisioneros 4 capitanes, 5 tenientes, 4 subtenientes, 9 sargentos, 7 cabos y 60 soldados: añade que se recogieron multitud de fusiles, y que la fuerza rebelde era de 1500 hombres, sin que la nuestra pasase de 700: concluye recomendando el valor de las tropas, y en particular el arrojo de la caballería y 4 compañías del primer batallon franco que tuvieron mas ocasion de distinguirse.

### ANUNCIOS OFICIALES.

POR providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escriba-

no del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha señalado el día 15 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S. para junta general de acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María Gertrudis de Garabieta, muger que fue de D. José Maria Veladiez, vecina de esta corte.

#### Juzgado de Amortizacion.

A virtud de providencia del Sr. intendente de rentas de esta provincia, juez de amortizacion, se cita y emplaza á D. Francisco Miralles para que en el término preciso de seis dias se presente en la escribania principal de dicho juzgado á cargo de Don José Balduque, que la tiene calle del Lobo, núm. 8, cuarto segundo, para que tenga efecto la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que se sigue sobre mala procedencia de tres certificaciones de deuda contra el Estado, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

## REDACCION DE LA GACETA.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

MEJICO.

Las relaciones políticas entre el Gobierno frances y el mejicano se hallan en muy mal estado, como se conocerá por el siguiente manifiesto y por los documentos que publicaremos en los siguientes números de este periódico, haciendo sobre los hechos que han producido la desavenencia las aclaraciones que nos parezcan convenientes.

#### Manifiesto del Excmo. Sr. presidente de la república.

Mejicanos: si es un deber sagrado de los gefes de las naciones libres dirigir la voz á sus conciudadanos cuando un peligro interior puede comprometer sus intereses y su bienestar, esta obligacion toma otro carácter mas augusto y mas nacional cuando amaga una guerra exterior. Entonces la voz del primer magistrado es el centro de todas las opiniones, de todos los partidos; y sin las distinciones odiosas de la guerra civil, llama á todos á defender la dignidad, los derechos y el honor de la patria.

Estais instruidos ya del deplorable estado de nuestras relaciones con la nacion francesa, y habeis podido apreciar la conducta del Gobierno, que ha empleado cuantos medios le inspiraron sus sentimientos nobles y amistosos para precaver las medidas hostiles que al fin ha llegado á adoptar el Gabinete de Francia. Sin oír á nuestro Ministro, cuya mision tenia por objeto arreglar nuestras relaciones, y fundarlas sobre bases mas firmes y sólidas; sin conocer las intenciones del Gobierno de la república, dispuesto siempre á satisfacer las reclamaciones racionales y justas; sin datos ni informes suficientes sobre el estado de los negocios, manda á nuestras costas fuerzas navales, y nos exige con violencia indemnizaciones pecuniarias, deposicion de funcionarios y concesiones tales que van á causar una alarma general en el continente americano. Los documentos publicados por el ministerio de Relaciones exteriores os instruirán de todo, y encenderán vuestro celo y vuestro patriotismo.

Inútil sería manifestaros la necesidad de contestar sobre el ultimatum del Gobierno frances en los términos que constan en la comunicacion respectiva del Ministro de Relaciones exteriores. No habrá, no lo dudo un momento, un solo mejicano que no piense lo que piensa y que no sienta lo que siente el Gobierno. El honor de un pueblo independiente es tan delicado, que la menor falta que pudiera mancharlo lo cubriría de infamia.

El bloqueo de nuestros puertos para privar á la nacion de una parte de sus recursos pecuniarios, va á hacerse efectivo por las fuerzas navales francesas. Con él se intenta obligar al Gobierno á que acceda á las pretensiones del ultimatum, asegurándose que continuará hasta que aquellas no se hayan satisfecho. Nada debe intimidarnos, porque en semejantes circunstancias ni la nacion carecerá de cuantos auxilios pueda necesitar, ni aun cuando le faltasen cedería en un solo ápice el patriotismo nacional. Los mejicanos saben sufrir toda clase de privaciones, y éstas lejos de resfriar su entusiasmo, solo excitarían su cólera contra una injusta agresion.

Preparaos pues, mejicanos, á la defensa del mayor bien que disfrutan los pueblos libres, la libertad y el honor, y confiad en la decision del Gobierno y del Congreso para obsequiar el voto nacional. Desde hoy deben quedar extinguidos los odios y resentimientos que por desgracia han dividido á los miembros de una misma familia, y yo en vuestro nombre declaro traidor al que fomente la desunion y la discordia.

Haced ver al mundo que la generosidad forma vuestro carácter y que no se os conoce cuando se intenta presentaros como hombres poco hospitalarios y civilizados. Que los ciudadanos franceses que residen en nuestro territorio bajo la proteccion de las leyes y autoridades no tengan nunca que lamentar el menor agravio de vuestra parte. Tratadlos con la consideracion debi-

da, y que no se manche con el menor exceso el carácter del pueblo mejicano.

Sensible es, no os lo puedo ocultar, tener por enemigo al Gobierno de una de las naciones mas florecientes y poderosas; pero si las diferencias que hoy existen se han de decidir por la justicia, el patriotismo y la proteccion sobre todo de la Providencia, contad con que el éxito coronará nuestros votos, y hará ver al mundo que el abuso del poder extranjero no es capaz de cambiar los destinos gloriosos de la república.

Tan dispuestos á una paz con honor, como decididos á una guerra sin término, vuestro presidente nada omitirá para prevenir por su parte nuevas dificultades que prolonguen un estado tan perjudicial á los intereses de ambos paises, y no pierda la esperanza de que al fin se restablezca la amistad y armonia que tanto conviene á sus Gobiernos. Si así no fuere, y si los beneficios de la paz han de perderse por no sucumbir á la ignominia y á la infamia, unámonos todos con el mismo espíritu de 1821, y llenos de confianza en la justicia que nos asiste juramos al mundo que sacrificaremos nuestra existencia si fuere menester, siendo el primero vuestro presidente y amigo—Anastasio Bustamante. Palacio del gobierno nacional. Méjico Marzo 31 de 1858.

## CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 5 de Junio.

Se abrió á la una.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 30 de Mayo pone en conocimiento del Senado que S. M. ha tenido á bien por decreto de 27 del mismo nombrar Senador por la provincia de Navarra al Sr. marques de Montesa, en reemplazo del Sr. D. José Irigoyen que ha renunciado el cargo.

El Congreso de Diputados con fecha 2 del corriente remite para los efectos prescritos en la Constitucion, un proyecto de ley acerca del modo de premiar á los valientes Nacionales de Bar-rax, por la aprehension del cabecilla Tallada.

Fue leído el proyecto que presentó el Gobierno relativo al mismo objeto, y tambien el dictámen del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Estos proyectos se imprimirán en el Diario de las Sesiones de hoy, y pasarán á las secciones para que nombre la comision que ha de dar su dictámen.

La academia de la Historia remite al Senado dos ejemplares de la coleccion de Córtes de Castilla y Leon, que comprenden las celebradas en Valladolid en el año de 1258, en tiempo de D. Alonso el Sabio.

La comision que ha de informar sobre el proyecto de ley de beneficencia pública, ha nombrado presidente al Sr. obispo de Astorga, y secretario á D. Antonio Solís.

El Sr. CANEJA: Las secciones 1.ª, 5.ª y 4.ª han presentado su opinion acerca de la proposicion de ley del Sr. marques de Vallgornera sobre reformas en la ley electoral; son de dictámen que dicha proposicion es útil y oportuna. Como el reglamento previene que siendo útil y oportuna cualquier proposicion que se presente, ha lugar á que el Senado pueda tomarla en consideracion, hay que discutir eso ahora.

El Sr. PRESIDENTE: Va á leerse el proyecto del Sr. marques de Vallgornera.

Verificada su lectura, anuncia el Sr. Presidente que en virtud de lo que señala el reglamento, puede apoyarla su autor.

El Sr. marques de VALLGORNERA dice que mediante á que ha consignado su opinion en el preámbulo del proyecto, si no hay quien tiene la palabra en contra, no se cree en la necesidad de molestar al Senado.

Se pregunta si se toma en consideracion, y se acuerda afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará este proyecto á las secciones para que nombre la comision que lo ha de examinar. Orden del dia: continúa la discusion de la totalidad del proyecto de ley sobre recursos de nulidad; tiene la palabra el Sr. Alvarez Pestaña para hacer algunas aclaraciones sobre el discurso que pronunció en la última sesion.

El Sr. ALVAREZ PESTAÑA hizo algunas aclaraciones en contestacion al Sr. San Miguel y Garelly.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: Cuando persuadido yo de los inconvenientes que ofrece el proyecto en cuestion, después de haber meditado con exactitud la materia, concebí la idea de impugnarle, no dejé de conocer los obstáculos con que tenía que luchar al impugnar un proyecto que traía ya el apoyo de otro cuerpo colegislador, y que tenía en su favor la opinion de la mayoría de la comision del Senado, compuesta de individuos de mucha ilustracion y reputacion establecida. Pero á pesar de eso no me considero en situacion desventajosa cuando me encuentro apoyado con buenas razones.

En esta confianza me he fortalecido después de haber visto á los varios señores que han usado de la palabra; y yo al haber observado la debilidad de los argumentos que hasta aquí









